

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia escrita del 24 de octubre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.700.000
TOTAL:	\$ 1.700.000

Armenia, Quindío, 09 de noviembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00392-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, dispóngase el archivo definitivo del expediente digital, teniendo en cuenta que no existe actuación alguna pendiente por realizar, de conformidad con la Sentencia escrita que zanjó el proceso (arch.59). Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por con la demanda, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE,

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Carpeta 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 186 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a705d523bfce5d7177f46fbff3dd2a16d1fcb783e412b097bd50d60b50873927**

Documento generado en 09/11/2022 09:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>